



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE”

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por los Sres. Reichert, Hugo René DNI: 7.369.379, Rauschert, Hubertus Peter Christian DNI: 92.444.933 Y Noellemeyer, Elke Johanna DNI: 92.448.258, recepcionada con fecha 06/11/19 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma se comunica que los inmuebles denominados con la siguiente nomenclatura catastral: Ejido: 097, Circ. III, Radio L, Mza. 007, Parcela 1, Partida N°805574, con una superficie de 8.128,91 mts y Ejido 097, Circ. III, Radio L, Mza. 026, Parcela 1, Partida N° 805621, con una superficie de 8.007,58 mts. son cedidos por los mencionados en favor de la Municipalidad de General Acha, L.P. en concepto de Espacio Verde y/o Equipamiento Comunitario.

Que, tal cesión encuentra respaldo en plano de mensura particular y subdivisión inscripto en la Dirección General de Catastro bajo el Tomo 438 Folio 125.

Que, dicha cesión encuentra fundamento en lo normado por los Capítulos 4.1.8 del Código Ordenamiento Urbano de General Acha (COUGA) vigente. En consecuencia, corresponde afectar dichos inmuebles a la finalidad allí prevista.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de los inmuebles denominados catastralmente como: Ejido: 097, Circ. III, Radio L, Mza. 007, Parcela 1, Partida N°805574, con una superficie de 8.128,91 mts y Ejido 097, Circ. III, Radio L, Mza. 026, Parcela 1, Partida N° 805621, con una superficie de 8.007,58 mts, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el **Punto 4.1.8 del Código de Ordenamiento Urbano de General Acha – COUGA.**

Artículo 2°: Aféctese los inmuebles denominados con la nomenclatura catastral: Ejido: 097, Circ. III, Radio L, Mza. 007, Parcela 1, Partida N°805574, y Ejido 097, Circ. III, Radio L, Mza. 026, Parcela 1, Partida N° 805621 para Espacio Verde y/o Equipamiento Comunitario.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. – ORDENANZA N° 84/19